

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No **265** Fecha Solicitud 04/06/2012
Tipo de Operación 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
Descripción: **SERVICIOS DE AVALÚO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

El ICFES cuenta con oficinas ubicadas en la Calle 19 # 6-68, Edificio Ángel en Bogotá, identificadas con las matrículas inmobiliarias 50C-479566 correspondiente a la oficina 404, 50C-479567 correspondiente a la oficina 405, 50C-132625 correspondiente al piso 17 y 50C-130814 correspondiente al piso 18. En dichas oficinas funciona actualmente el Centro Nacional de Acreditación CNA del Ministerio de Educación Nacional y existe la posibilidad de que el Ministerio le pague al ICFES un canon de arrendamiento por estas oficinas. Por tal razón se hace necesario que el ICFES establezca una tarifa de arrendamiento y para tal efecto contratará el avalúo de renta para la posible negociación con el Ministerio de Educación Nacional.

OBJETO A CONTRATAR

Realizar el avalúo de renta de las oficinas ubicadas en el Edificio Ángel, de las cuales el ICFES es el propietario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Realizar el avalúo de renta de las oficinas propiedad del ICFES, identificadas con las matrículas inmobiliarias 50C-479566 correspondiente a la oficina 404, 50C-479567 correspondiente a la oficina 405, 50C-132625 correspondiente al piso 17 y 50C-130814 correspondiente al piso 18.
La persona natural o jurídica que realice el avalúo debe demostrar ser miembro de la Lonja de Propiedad Raiz de Bogotá
Los mínimos factores que se deben tener en cuenta para la realización del avalúo son la tendencia de la oferta y la demanda, ubicación, normas urbanísticas, destino del inmueble, restricciones y afectaciones, disponibilidad de servicios, desarrollo actual y futuro de la zona o sector o sector de localización, factores de comerciabilidad y características físicas del inmueble.
Resultado del avalúo se debe presentar un estudio de avalúo de renta, en físico (no empastado) y en magnético que contenga como mínimo certificado de avalúo comercial, memoria fotográfica y plano topográfico.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1 Realizar el avalúo de renta de las oficinas propiedad del ICFES, ubicadas en la Calle 19 # 6-68, Edificio Ángel. 2 Presentar el estudio de avalúo de renta, en físico (no empastado) y en magnético que contenga como mínimo certificado de avalúo comercial, memoria fotográfica y plano topográfico. 3. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual en forma oportuna dentro de lo establecido y de conformidad con las calidades pactadas. 4. Realizar el avalúo con profesionales idóneos en esta rama que demuestren, como mínimo, ser miembros de la Lonja de Propiedad Raiz de Bogotá. 5. Anexar la certificación de paz y salvo por concepto de aportes a salud, pensiones y parafiscales, expedida por el representante legal o revisor fiscal, para efectos de realizar el pago de la factura correspondiente a los servicios prestados, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 6. Cumplir con las obligaciones inherentes con el objeto contractual en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Incumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones contractuales.

SUPERVISOR

Para cubrir este riesgo se incluirá la cláusula de multas y la penal pecuniaria.
Adriana Julet Gil González

OBLIGACIONES DEL ICFES

1 Ejercer la permanente vigilancia y supervisión sobre el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones del Contratista. 2 Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3, Exigir la entrega oportuna de todos los informes y

REQUISICION

controles definidos en los términos del contrato para garantizar su efectivo y adecuado cumplimiento. 4. Recibir y aprobar el informe presentado por el Contratista. 5. Cancelar los valores pactados en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor. 6. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Se recibieron cotizaciones por parte de la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá, y de QUANTUM avalúos. Los 2 proponentes están adscritos a la Lonja de Propiedad Raiz de Bogotá y en el Registro Nacional de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio.

FORMA DE PAGO El ICFES cancelará el valor del presente contrato en un solo pago, una vez entregados recibidos a satisfacción los informes de avalúo comercial de renta, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura o documento equivalente, acompañada del respectivo pago de parafiscales firmado por Revisor Fiscal o Representante Legal y de la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCION Para todos los efectos legales el plazo de ejecución de la orden es de un mes contado a partir de la fecha de suscripción y perfeccionamiento del contrato

Entrega

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110024	Servicios de Avalúo de bienes	1	5800000	5800000			muebles e inmuebles		

RESPONSABLES

ELABORO

REVISO

APROBO

Nombre
GLORIA ROCIO GOMEZ BENAVIDES

Nombre

Nombre
ADRIANA GIL GONZALEZ

Nombre
GIOCONDA PIÑA ELÍES

Firma

Firma

Firma

Firma


